

INFORME

A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA VILLA

AYUDAS ECONÓMICAS INCLUSIÓN

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 3 de septiembre de 2025 se autorizó 450.918,00 € para la concesión de ayudas para financiar el alojamiento de personas sin hogar.

Posteriormente, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 12 de noviembre de 2025 se autorizó un incremento de 210.000,00 € para estas ayudas.

A día de la fecha el importe autorizado ha sido prácticamente utilizado en su totalidad, por lo que procede incrementar el importe del gasto en 8.000,00 € para hacer frente a las ayudas mencionadas en el año 2025.

En vista de cuanto antecede, el suscrito eleva la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

La Junta de Gobierno de la Villa, a la vista del informe del Área de Acción Social y Vivienda, y en base a las atribuciones otorgadas por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local,

ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar el incremento del gasto máximo anual en un importe de 8.000,00 €, para la concesión de ayudas para financiar el alojamiento de personas sin hogar. El proyecto de gasto es el 2025/31000/4/00240/00/2025.

Bilbao, a 15 de diciembre de 2025.

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN
DE SERVICIOS SOCIALES
Leire Naberan Etxabe

EL DIRECTOR DEL
ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL
Asier Alustiza Kapanaga

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DEL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL
Juan Ibarretxe Karetxe